



## TUCUMAN

### **RESOLUCION 213/2010 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD**

Programa Permanente de Trasplante Renal.  
Del: 11/06/2010; Boletín Oficial 23/06/2010

El Secretario Ejecutivo Médico a Cargo de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear, en el ámbito del Hospital Ángel C. Padilla el Programa Permanente de Trasplante Renal, el que dependerá jerárquicamente de la Dirección de ese establecimiento asistencial, aprobándose la Misión y Funciones del mismo, las que como Anexo integran la presente Resolución, estableciéndose en consecuencia la función de Coordinador General y Sub Coordinador de dicho Programa, cuyos Adicionales por Función Jerárquica serán equivalente al 45% y al 30% de la asignación básica de Nivel, respectivamente.-

Art. 2°.- Registrar, notificar, comunicar y archivar.-

#### ANEXO

Programa Permanente de Trasplante Renal

Función Jerárquica: Coordinador General

Nivel Jerárquico: equivalente a Jefe de Servicio - 45%

Dependencia Jerárquica: Dirección Hospital Ángel C. Padilla

Ubicación: Hospital Ángel C. Padilla

Misión: Brindar cobertura de trasplante renal a toda persona sin cobertura social y/o indigente de la provincia de Tucumán que padece insuficiencia renal crónica terminal en diálisis de mantenimiento.

Funciones: Desarrollar procesos que garanticen el acceso a los estudios y al cumplimiento de los requisitos para que sean inscriptos en lista de espera del Incucai, a todos los pacientes indigentes con Insuficiencia Renal Crónica terminal en diálisis de mantenimiento que estén en condiciones de recibir un trasplante de riñón.

Garantizar el acceso a la cirugía de trasplante renal propiamente dicho, con todos los requisitos, medicación, estudios, controles que indique el protocolo, cubriendo todas las contingencias y/o complicaciones que pudieran presentarse.

Garantizar el acceso a la medicación post-trasplante inmunosupresora específica y complementaria para el mantenimiento de la función del implante previniendo el rechazo y las complicaciones agudas y crónicas.

Garantizar el acceso a los controles médicos y estudios complementarios post-trasplante de rutina tanto los ambulatorios como los que requieran internación.

Garantizar el acceso al diagnóstico precoz y al tratamiento de las complicaciones.

Comprometer e involucrar al paciente y sus familiares en el tratamiento.

Gestionar ante la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, procesos de capacitación para los profesionales médicos que se desempeñan en la Red de atención primaria de la Salud y a los integrantes del equipo de salud hospitalario en la detección precoz de complicaciones post-trasplante y la derivación a tiempo.

Promover la participación permanente de la comunidad, transmitiendo a la población los conocimientos básicos sobre la Insuficiencia Renal Crónica y Trasplante Renal y su importancia e impacto sobre la salud.

Articular y coordinar acciones con los programas específicos de prevención de la Insuficiencia Renal, Diabetes e Hipertensión Arterial que desarrolle el Ministerio de Salud a través del Sistema Provincial de Salud.

